



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00422 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Alejandro Enrique Marín Toro
Tema	Reconoce personería y requiere

Atendiendo el poder arrimado al plenario, se reconoce personería al profesional en derecho CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA, identificado con número de cedula 1.000.329.977 y tarjeta profesional No.397.346 para representar los intereses de la entidad aquí demandante BANCO DAVIVIENDA S.A, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff5eee0e885c2cf077c689295e966f7447fe79fae7ee8ae9d3a0117e41a8bb3**

Documento generado en 09/02/2023 05:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>